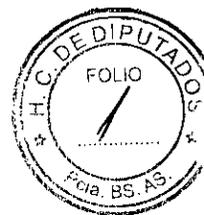




EXPTE. D. 672

/10-11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad,
informe sobre los siguientes puntos:**

- 1-Monto exacto del aporte no reintegrable asignado a la Municipalidad de General Pueyrredón por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- 2- Fecha del otorgamiento de los fondos asignados a dicho Municipio.
- 3- Informe, si el Municipio de General Pueyrredón ha efectuado la correspondiente rendición de cuentas y si el Ministerio de Seguridad de la Provincia le ha otorgado la debida certificación.
- 4- En caso afirmativo adjunte la documentación presentada por la Comuna. En caso negativo, informe si el ministerio de Seguridad ha intimado al Municipio de General Pueyrredón a presentar la correspondiente rendición.
- 5- Etapa en que se encuentra la implementación del Programa de Protección Ciudadana.
- 6º- Se informe sobre todo otro asunto vinculado al tema planteado.


JULIA GARCÍA
Diputada
Bloque La Concertación
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Que en el año 2009, el Gobierno Nacional destinó a la ciudad de Mar del Plata la suma de \$ 13.882.495 a fin de poner en funcionamiento el "Plan Integral de Protección Ciudadana", dinero por el que el Municipio de General Pueyrredón debió haber rendido cuentas.

Que, los fondos para el Plan Integral de Protección Ciudadana" llegaron a esta ciudad luego de dos homicidios en ocasión de robo que impactaron a los marplatenses: el de Danila Dimauro (dueña de un kiosco) y Jorge Rodríguez (dueño de un local de telefonía celular). Ambos ocurrieron sobre fin de la temporada pasada (27 de febrero y 18 de marzo de 2008) y en el mismo barrio.

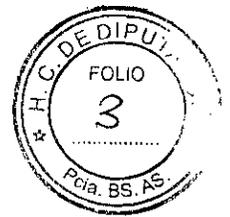
Que, en marzo de 2009 la Sra. Presidenta de la Nación anunció un plan integral de seguridad, en el que se incrementarían los recursos en esta materia y cuya aplicación estaría dirigida a las Provincias de Buenos Aires y de Mendoza.

Que, a fin de poner en funcionamiento dicho Programa, la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la Decisión Administrativa 112/2009, modificó la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009.

Que, "la medida se dictó de acuerdo a la necesidad de dar una respuesta a la ciudadanía sobre la situación de emergencia en el tema de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



inseguridad, en el marco del rol insustituible del Estado Nacional en materia de Seguridad Pública”.

Que, entre los considerandos de dicha Decisión se manifestó que “resulta necesario reforzar la seguridad pública mediante el Programa Integral de Protección Ciudadana, por el cual se impulsa el financiamiento a municipios para la incorporación de recursos y tecnología aplicables a la prevención y esclarecimiento de delitos.”

Que, asimismo se expresó que “este plan de seguridad ciudadana tendrá cobertura en los municipios del conurbano bonaerense, y las Ciudades de Mar del Plata, Bahía Blanca y Gran Mendoza, mediante el monitoreo de las zonas bancarias, comerciales, plazas, avenidas, estaciones de trenes, áreas de entretenimiento y vías de accesos”

Que, durante los meses subsiguientes, la Jefatura de Gabinete de Ministros suscribió los correspondientes convenios, tanto con la Provincia de Buenos Aires, como con las Municipalidades.

Que, entre las cláusulas de los convenios se especificó que la Municipalidad se adhiere al convenio de cooperación suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Buenos Aires y presta conformidad a la supervisión de dicho Ministerio en las condiciones allí establecidas.

Que, se estableció que la Jefatura de Gabinete de Ministros asignará a la Municipalidad un aporte de aporte no reintegrable y que el 50% de dicho apoyo económico será transferido dentro de los 30 días corridos desde la aprobación del gasto respectivo por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El saldo se transferiría previo informe del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a la puesta en marcha del programa.

Que, asimismo se convino que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa Integral de Protección Ciudadana y que colaborará en la ejecución, desarrollo, supervisión y control del Programa, a fin de lograr una implementación homogénea, coordinada, eficaz y eficientes del mismo.

Que, de acuerdo al expediente N° 2632/09 de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Nación, el Intendente Municipal no ha rendido cuentas, aún, del dinero enviado. Que el plazo para la rendición expiró el día 10 de diciembre de 2009 y fue prorrogado hasta el 06 de abril del corriente año.

Que, la austeridad y la claridad en el manejo de la res pública es uno de los pilares del sistema democrático y republicano de gobierno, por lo que, es menester informar a la población sobre el destino dado a los dineros públicos.

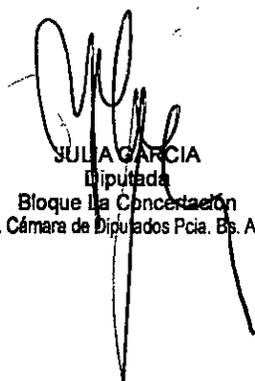
Que, el incumplimiento por parte del Intendente del Partido de General Pueyrredón, respecto de la rendición de cuentas por los fondos aportados por



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

el Gobierno nacional, hace indispensable preguntar al Sr. Gobernador sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Es por lo expuesto que, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo la siguiente iniciativa.


JULIA GARCIA
Diputada
Bloque La Concordia
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.